



Informe mensual de Quejas, Sugerencias e Incidencias – Ayuntamiento de Coslada (junio 2025)

Período: Del 1 de al 30 de junio de 2025

Preparado por: Área de Atención a la Ciudadanía

Fecha de Preparación: junio de 2025

Resumen Ejecutivo

Este informe presenta un resumen de las quejas, incidencias, sugerencias, preguntas y agradecimientos recibidos durante mayo de 2025 a través de los distintos canales oficiales del Ayuntamiento de Coslada, junto con las respuestas proporcionadas. Su propósito es evaluar la gestión y eficacia del proceso de atención a la ciudadanía, asegurando que se atienden de forma adecuada y en los tiempos establecidos.

Definiciones

- 1. Queja:** Una queja es una expresión de insatisfacción o disgusto con respecto a un producto, servicio, situación o experiencia. Las quejas se presentan cuando alguien considera que algo no ha cumplido con sus expectativas o estándares de calidad. Las quejas pueden ser verbales o por escrito y a menudo se presentan a las empresas o instituciones para solicitar una resolución o mejora.
- 2. Sugerencia:** Una sugerencia es una propuesta o idea ofrecida para mejorar una situación, proceso, producto o servicio. A diferencia de una queja, que se centra en la insatisfacción, una sugerencia se enfoca en brindar una solución o hacer una recomendación constructiva. Las sugerencias pueden provenir de clientes, empleados u otras partes interesadas con el objetivo de optimizar o innovar.
- 3. Pregunta:** Una pregunta es una expresión que busca obtener información, aclaración o una respuesta a una duda o inquietud. Las preguntas pueden ser formuladas en diferentes contextos, desde situaciones cotidianas hasta entornos profesionales o educativos. Las preguntas se utilizan para adquirir conocimiento, resolver problemas u obtener orientación sobre un tema específico.
- 4. Incidencia:** Una incidencia es un evento o situación inesperada, a menudo negativa, que afecta a un proceso, proyecto o sistema. Las incidencias pueden abordar problemas, errores o interrupciones que requieren atención y resolución. En entornos de atención al cliente o soporte técnico, las incidencias se utilizan para registrar problemas informados por los usuarios, lo que permite un seguimiento y una resolución adecuada.

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



5. **Agradecimiento:** Acto de reconocimiento y aprecio hacia cualquier actividad o servicio prestada por el Ayuntamiento.

6. **Día hábil:** Los días hábiles son los días comprendidos entre el lunes y el viernes de cada semana, siempre que no sean festivos. Así lo establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) en España, en su artículo 30.2.

Quejas recibidas

Durante el mes de junio de 2025 se recibieron un total de 261 quejas, incidencias, preguntas, sugerencias y agradecimientos de parte de la ciudadanía. La distribución por tipología es la siguiente:

- **Tipo de quejas:**
 - Quejas: 146 (55,94%)
 - Incidencias: 83 (31,80%)
 - Preguntas: 16 (6,13%)
 - Sugerencias: 14 (5,36%)
 - Agradecimiento: 2 (0,77%)

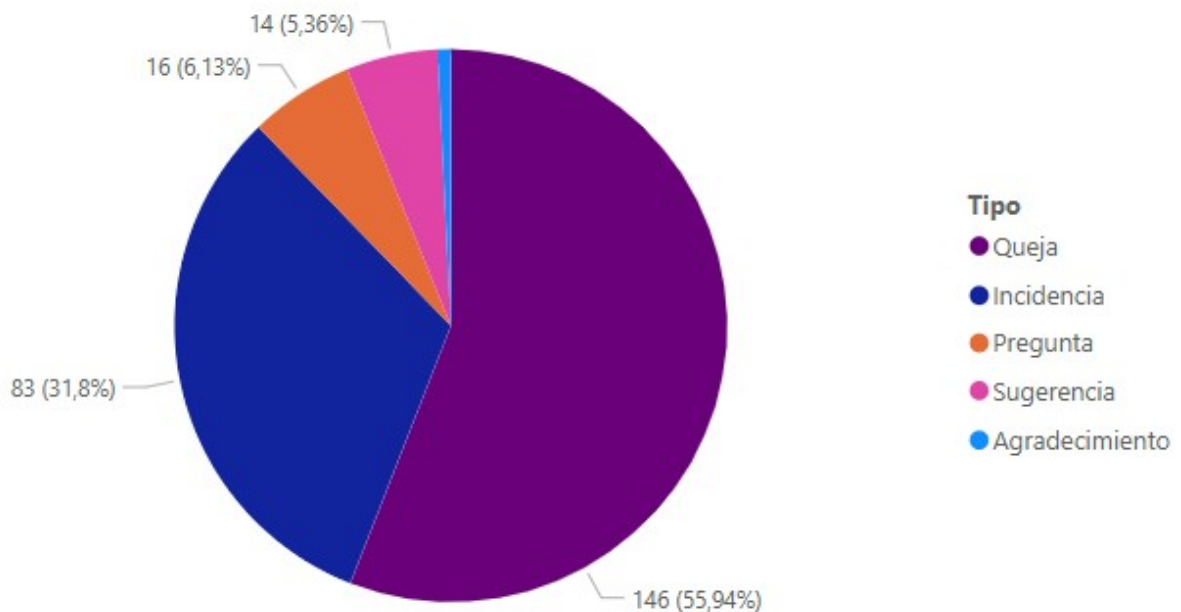


Figura 1. Número de solicitudes por tipo

- **Canal de Recepción de Quejas:**

- Buzón web: 112 (42,91%)
- App: 59 (22,61%)
- WhatsApp: 51 (19,54%)
- Email: 39 (14,94%)
- Registro: 0 (0%)

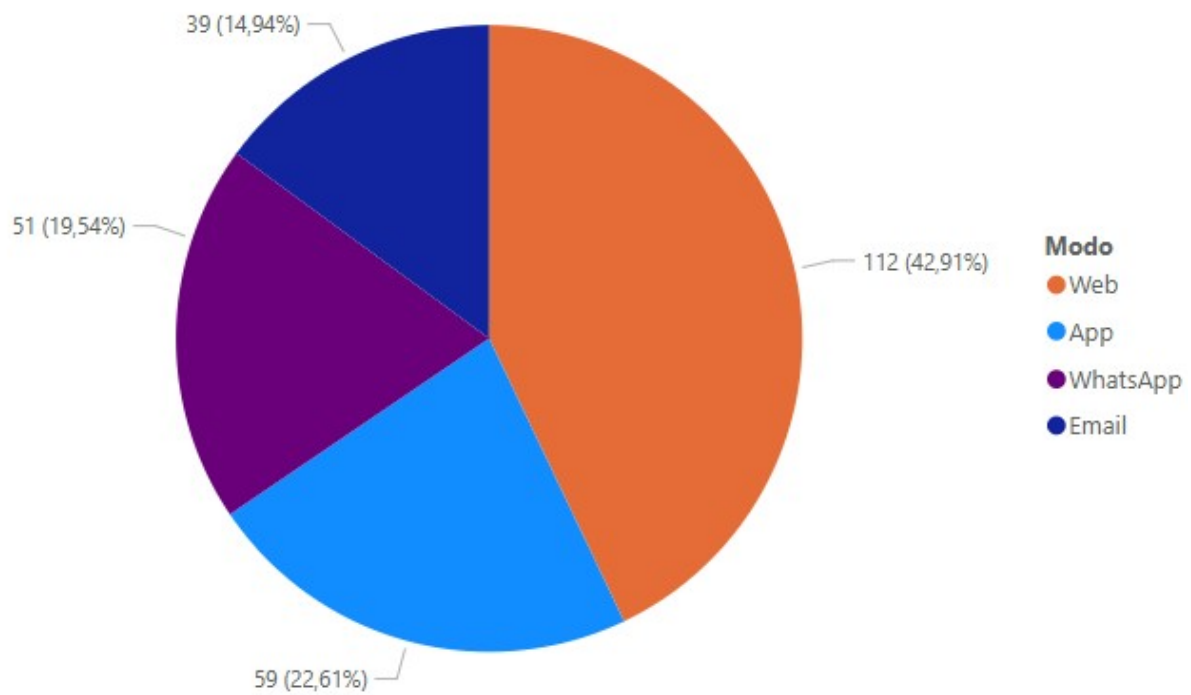


Figura 2. Número de solicitudes por modo de llegada



Respuestas y resolución de quejas

Durante el mes de junio de 2025, como se ha apuntado anteriormente, el Ayuntamiento de Coslada recibió a través de los canales oficiales un total de 261 quejas, preguntas, incidencias, sugerencias y agradecimientos. Cabe señalar que el presente informe no incluye quejas e incidencias canalizadas directamente a las concejalías o mediante centralita, por lo que los datos recogidos no reflejan la totalidad de los casos gestionados por el Ayuntamiento.

En total, se han proporcionado 241 respuestas. Esto representa un 92,34% de respuestas dadas a quienes enviaron quejas, sugerencias u otras solicitudes. Un porcentaje similar a lo observado durante los meses anteriores. Esto es posible mes a mes gracias al esfuerzo del personal de Participación Ciudadana, ya que el área de Atención a la Ciudadanía no cuenta actualmente con personal propio.

Cabe señalar que la respuesta proporcionada no implica necesariamente la resolución definitiva del problema. Las personas que no han sido contestadas es porque desde Atención Ciudadana no se ha recibido indicaciones desde el área correspondiente.

Por este motivo, volvemos a recalcar que todas las áreas deberían de dar respuesta al 100% de las cuestiones. En este sentido, desde el área de Atención Ciudadana estamos seguros de que llegan más preguntas a través de los canales propios de cada área y, por lo tanto, se proporcionan más respuestas de las que nos trasladan al área. Por ello, es imprescindible que, tal y como establece el protocolo de quejas interno del Ayuntamiento aprobado en septiembre de 2023, cada respuesta que se dé se ponga en copia el email de atención ciudadana (atencion@ayto-coslada.es). Hay algunas áreas que ya lo hacen.

- **Tiempo Promedio de Respuesta:** 2,41 días hábiles (sólo cuestiones contestadas). Este plazo está dentro de los 20 días hábiles establecidos en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Se ha producido un aumento en el tiempo de respuesta al haber recibido, de manera excepcional, numerosas quejas que han necesitado ser respondidas por correo ordinario.
- **Respuestas en las primeras 24 horas:** 62
- **Respuestas en las primeras 48 horas:** 42
- **Respuestas a partir del tercer día:** 112

Análisis de quejas

A continuación, se presenta un análisis de las quejas más recurrentes y sus posibles causas:

- **Quejas más frecuentes durante junio de 2025:**

1. Pavimentación
2. IVTM
3. Suciedad
4. Aquagym
5. Contenedores de basura

- **Causas Probables:**

1. **Pavimentación:** La ciudad presenta un deterioro generalizado en muchas calles y aceras, lo que provoca que las quejas aumenten durante junio al ser un mes en el que la población percibe con más intensidad estos problemas estructurales sin resolver. La falta de mantenimiento y reparación adecuada genera malestar vecinal y reclamaciones frecuentes.
2. **IVTM:** En este periodo se concentran notificaciones y vencimientos para el pago del impuesto, lo que puede generar dudas, reclamaciones o incidencias relacionadas con la tramitación presencial y online, así como discrepancias en los importes.
3. **Suciedad:** El aumento de actividad en espacios públicos durante el verano, unido a posibles retrasos o insuficiencias en la frecuencia de limpieza, puede provocar acumulación de residuos, generando quejas por falta de higiene y malos olores.
4. **Aquagym:** Aunque los monitores están cualificados, la falta de reconocimiento formal por parte del Ayuntamiento sobre las condiciones en que deben desarrollarse estas actividades, conforme a la Ley del Deporte de 2016, ha provocado dificultades organizativas y descontento, afectando la continuidad y calidad del servicio.



5. **Contenedores de basura:** El deterioro, rotura o insuficiente número de contenedores, junto con posibles fallos o demoras en la recogida, ocasionan acumulación de residuos en las inmediaciones, lo que genera molestias a la población y aumento de reclamaciones.

En cuanto a las estadísticas por departamento, las áreas que más quejas e incidencias han recibido han sido Vías y Obras, Hacienda, Deportes y Medio Ambiente.

En este sentido y como se viene repitiendo mes a mes, se recomienda reforzar dichas áreas para que puedan dar respuesta en tiempo y forma a todas las quejas, reclamaciones, sugerencias e incidencias que les llegan. Así como para dar solución a los problemas que la ciudadanía traslada, sobre todo en cuanto escena urbana se refiere.

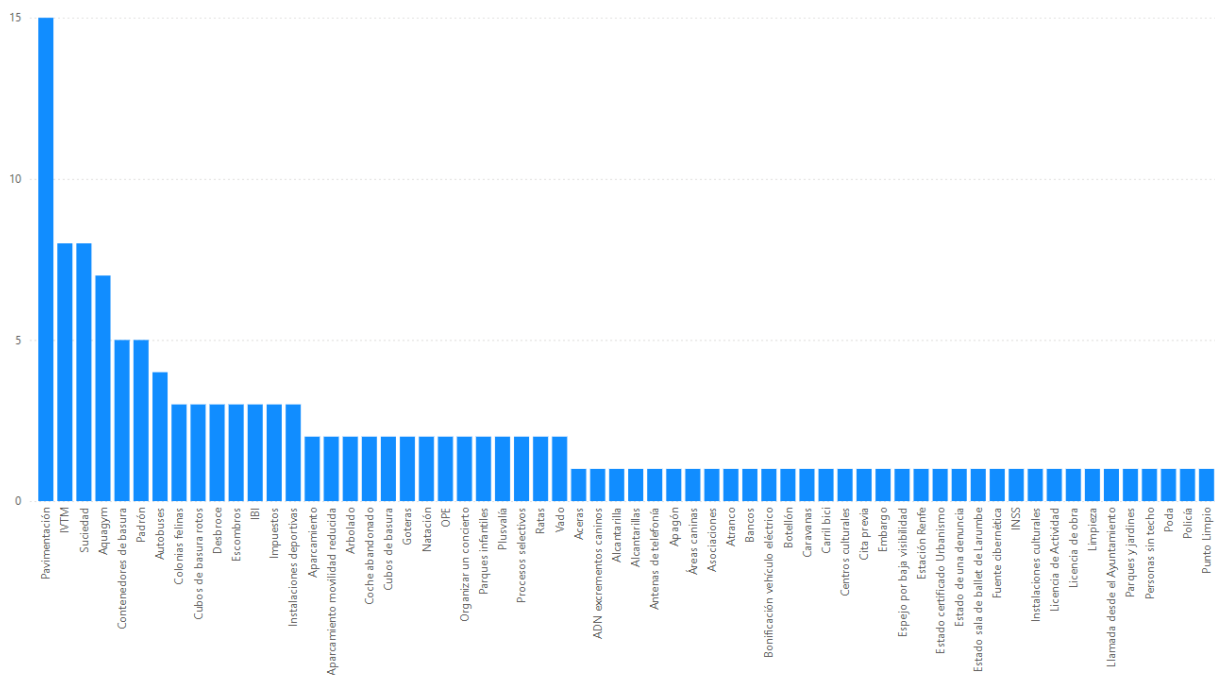


Figura 3. Número de reclamaciones por tipología



Implementación de la aplicación eAgora en el Ayuntamiento de Coslada

En 2024, el Ayuntamiento de Coslada puso en funcionamiento la aplicación eAgora, con el objetivo de consolidarla como un punto de encuentro digital para la ciudadanía. Esta herramienta está diseñada para dinamizar la vida municipal, fomentar la participación ciudadana y garantizar el acceso a la información sobre las actividades y decisiones que afectan al municipio.

A través de eAgora, la ciudadanía puede acceder a diversos servicios en un único espacio digital, entre ellos:

- Información sobre eventos locales y decisiones municipales.
- Compra de entradas para actividades culturales, como el teatro.
- Promociones de comercios y comunicados de entidades locales.
- Registro y seguimiento de quejas y reclamaciones de manera ágil y directa.
- Uno de los aspectos clave de la aplicación es la posibilidad de gestionar incidencias de forma centralizada, lo que facilita la comunicación entre la ciudadanía y la administración local.

Por este motivo, resulta fundamental que todas las áreas municipales contribuyan a la difusión de la aplicación, promoviendo su uso entre la población. Su consolidación permitirá optimizar la gestión de consultas y reclamaciones, reduciendo la carga de trabajo de los departamentos responsables y convirtiéndola progresivamente en el canal de referencia para la comunicación con el Ayuntamiento.

A fecha de elaboración de este informe, la aplicación contaba con 746 usuarios y usuarias, por lo que es muy importante seguir impulsando su difusión para ampliar su alcance y maximizar su impacto en la ciudadanía.

Evolución de los usuarios

Histórico total

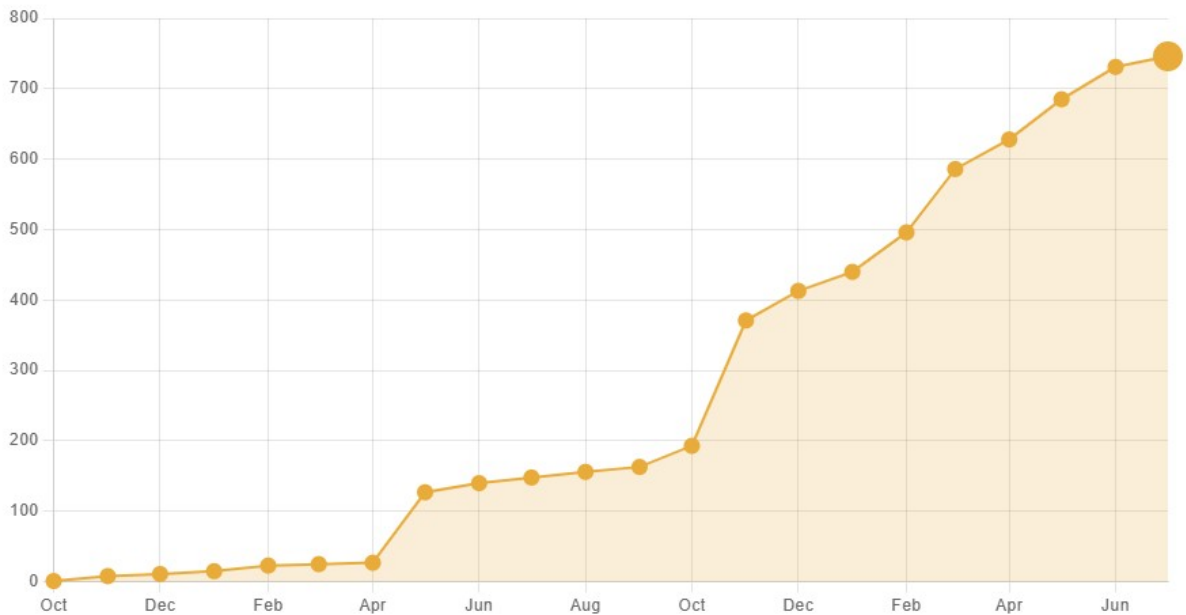


Figura 4. Evolución de las personas usuarias de eAgora

Por ello, se recomienda dar difusión a las campañas de comunicación que se llevan a cabo desde el propio área de Atención a la Ciudadanía.

Enlace de descarga para Android: <https://play.google.com/store/apps/developer?id=eAgora&hl=es&pli=1>

Enlace de descarga para IOS: <https://apps.apple.com/es/app/eagora/id717604307>



Conclusiones y Recomendaciones

Durante el mes de junio de 2025 se han registrado un total de 261 quejas, reclamaciones, sugerencias e incidencias a través de la aplicación municipal, de las cuales 241 han recibido respuesta en plazo, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 92,3 %. Este alto nivel de respuesta es resultado, en buena parte, del esfuerzo sostenido del personal del área de Participación Ciudadana, que continúa demostrando su compromiso con la mejora de la atención a la ciudadanía.

No obstante, es importante señalar que la cifra real de comunicaciones podría ser superior, ya que algunas áreas no informan puntualmente a Atención Ciudadana sobre las gestiones realizadas, lo que impide una contabilización y evaluación global precisa. Por ello, volvemos a incidir en la necesidad de responder todas las cuestiones que plantea la ciudadanía y, cuando se haga, poner siempre en copia a atencion@ayto-coslada.es, tal y como establece el protocolo.

Por último, reiteramos que es imprescindible contar con voluntad política por parte de todas las áreas municipales para garantizar que cada queja o sugerencia derivada desde Atención Ciudadana reciba una respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles. Aunque entendemos que muchas de ellas sí son atendidas, la falta de copia al área impide conocer la cuantía total de las quejas. Desde Atención Ciudadana se ofrece una respuesta genérica cuando no se recibe contestación concreta, pero es fundamental contar con respuestas específicas y completas para ofrecer un servicio público de calidad.

Recomendaciones:

- Nombrar a una o dos personas responsables de cada área encargadas de llevar un control de las quejas.
- Cada área debe de remitir una copia al área de Att. Ciudadana de la respuesta para su anotación correspondiente en el libro de quejas.
- En cuanto a las áreas de Vías y Obras, Medio Ambiente (incluyendo limpieza viaria y RRSU) y Hacienda al ser las áreas que más incidencias registran, se haría necesario el refuerzo para dar solución a todas ellas.
- Derivar las quejas a la app eÁgora para que el servicio esté centralizado.

Acciones a Futuro:

Para mejorar nuestro manejo de quejas y la satisfacción de la ciudadanía, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



- Seguir trabajando en la respuesta de cada área, con copia a Atención a la Ciudadanía, sobre todo ahora que ya está implementado el protocolo interno. Hay áreas que ya lo hacen.
- Aprobación de la nueva Ordenanza de Atención a la Ciudadanía.
- Puesta en marcha, con dotación de personal, de la Oficina de Atención a la Ciudadanía.
- Difusión de la app eÁgora para información y quejas del Ayuntamiento.